

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) CIA. LTDA.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) CIA. LTDA." se otorgo en la ciudad de Quito el 13 de octubre de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. La señora doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito-Encargada la aprobo mediante Resolución N° 93.1.1.1. 2171 de
29 OCT 1993
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada el señor Ing. Hernan Estupiñan Maldonado en su calidad de Presidente de la compañía INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 190.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 950.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 190.000,00

En virtud de la presente escritura publica se reforman los artículos Cuarto, Quinto y Sexto de los estatutos sociales, los mismos que diran: Artículo Cuarto.- Objeto social: La compañía consultora tendrá por objeto el estudio, planificación, organización, supervisión y fiscalización de proyectos relacionados con la Ingeniería Civil, Agronómica, Hidráulica, Eléctrica, Electrónica de Sistemas, Química, Sanitaria, Mecánica, Industrial, de Petróleos Geológica, Geotécnica, Ambiental y con la Arquitectura, la Formación de Empresas y el asesoramiento técnico y administrativo a organismos e instituciones públicas y privadas.- Artículo Quinto. Capital Social: El capital social de la compañía es de novecientos cincuenta mil sucres (S/. 950.000,00) dividido en novecientos cincuenta (950) participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una.- Artículo Sexto.- Administración de la Compañía: La Junta General de Socios, legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la compañía; esta será administrada por el Presidente y el Gerente."

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000020

-2-

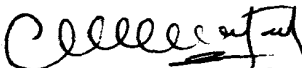
INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) CIA. LTDA.

Además se realiza una codificación íntegra de sus estatutos.

Lo que ponga en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

Quito,

29 OCT 1993


Dr. Víctor Cevallos Viquez
SECRETARIO GENERAL


MC/US
Ext. No. 1573
93.10.29

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito